



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: 2410-2316/13 Alcance 293

VISTO el expediente N° 2410-2316/13 Alcance 293 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para la Autopista Buenos Aires-La Plata, la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP se convocó a los usuarios de la “AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA” sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a una Audiencia Pública que se celebraría el día 7 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata;

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución mencionada, el Colegio de Abogados de La Plata comunicó a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la imposibilidad de llevar adelante la Audiencia Pública en el salón de actos de esa institución;

Que por tal motivo corresponde reprogramar la Audiencia Pública a celebrarse y adecuar algunos de los Anexos que fueran aprobados por Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP en los artículos 4° y 7°;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley N° 14.989 y 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el texto del artículo 1° de la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°. Convocar a los usuarios de la “AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA” sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas en su modelo económico y de modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión, el día 11 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata.”.

ARTÍCULO 2°. Modificar el texto del artículo 4° de la Resolución -2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4°. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como IF-2018-15051644-GDEBA-DARMIYSPGP e IF-2018-14529116-DARMIYSPGP, respectivamente.”.

ARTÍCULO 3°. Modificar el texto del artículo 7° de la Resolución -2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7°. Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como IF-2018-15056179-GDEBA-DARMIYSPGP forma parte de la presente.”.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página “web” del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página “web” de la empresa concesionaria “Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA” y en los diarios que a continuación se detallan: Diario El DIA de la ciudad de La Plata y CLARIN y LA NACIÓN de circulación Nacional. Cumplido, archivar.

